



LAGUNA BLANCA, 03 DE MARZO DEL 2023.

N° 013/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex. N° 4615/2022, de fecha 25 de mayo del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- h) Decreto Alcaldicio N°983 ("Sección D"), de fecha 05 de septiembre del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento de Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 19/2022 de fecha 23 de agosto del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto PMU, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- k) El Decreto Alcaldicio N° 058 ("Sección C") de fecha 30 de agosto de 2022, el cual aprueba las bases administrativas y nombra comisión evaluadora para la Licitación Publica denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- l) El Decreto Alcaldicio N°061 ("Sección C") de fecha 15 de septiembre de 2022, el cual declara desierta licitación denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- m) El Decreto Alcaldicio N°064 ("Sección C") de fecha 22 de septiembre de 2022, el retrotrae y deja sin efecto el Decreto N°061 ("Sección C" licitación denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**



- n) El Informe de Evaluación de fecha 26 de septiembre de 2022.
- o) El Decreto N°065 ("Sección C") de fecha 26 de septiembre de 2022, el cual declara desierta Licitación Pública **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- p) El Decreto Alcaldicio N°070 ("Sección C") de fecha 19 de octubre de 2022, el cual amplía fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- q) Certificado N°108/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por Don Rene Villegas Barria Director (S) de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- r) El Decreto Alcaldicio N° 071("Sección C") de fecha 26 octubre de 2022, el cual nombra nueva comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- s) Certificado N°114/2022 de fecha 27 de octubre emitido por Don Rene Armando Villegas Barria Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- t) El Decreto Alcaldicio N°074 ("Sección C") de fecha 27 de octubre de 2022, el cual adjudica la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- u) El Decreto Alcaldicio N°079 ("Sección C") de fecha 11 de noviembre de 2022, el cual aprueba contrato suscrito entre la empresa Patagonia Work Spa e Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- v) El Decreto Alcaldicio N°083 ("Sección C") de fecha 16 de noviembre de 2022 el cual nombra ITO (Inspector Técnico de Obra), de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- w) El Decreto Alcaldicio N°093 ("Sección C") de fecha 21 de diciembre de 2022 el cual complementa nombramiento de ITO (Inspector Técnico de Obra), para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- x) El Decreto Alcaldicio N° 006 ("Sección C") de fecha 06 de enero de 2023 el cual aprueba aumento de plazo para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- y) El Decreto Alcaldicio N°012 ("Sección C") de fecha 03 de marzo de 2023 el cual nombra comisión para la recepción de la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES."**
- z) El Decreto Alcaldicio N°788 ("Sección A") de fecha 09 de agosto de 2019 que nombra la subrogancia para el cargo de Alcalde (S) al Sr. Rene Armando Villegas Barria
- aa) El Decreto N°75 ("Sección A") de fecha 02 de septiembre del 2021, el cual establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal (S) al Sr. Marcos Leal Pineda.
- bb) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- cc) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante el Acta de Recepción Provisoria con observaciones, de fecha 03 de marzo de 2023, se establece nueva fecha de recepción provisoria.



DECRETO

1.- APRUEBESE el acta de recepción provisoria con observaciones de la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES"**, se adjunta copia original del Acta de Recepción con observaciones;

2.-ESTABLEZCASE nueva fecha para Recepción Provisoria, quedando para el día 13 de marzo de 2023.

3.- PROCEDASE a la publicación del presente documento en el portal de mercado público registrado bajo el ID 4052-28-LP22 como adjunto a la licitación ya nombrada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



MARCOS GASTÓN LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

“MEJORAMIENTO Y NORMALIZACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, VILLA TEHUELCHES”

En Villa Tehuelches, a 03 de marzo de 2023, se constituye la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la obra denominada “Mejoramiento y Normalización Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, Villa Tehuelches”.

La comisión de Recepción Provisoria está integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- *René Villegas B., Alcalde (S).*
- *Alex Bahamonde M., Director de SECPLAN.*
- *Angel Morales A., Prof. SECPLAN e Inspector Técnico de Obra.*

La obra denominada “Mejoramiento y Normalización Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, Villa Tehuelches”, motivo del presente acto de recepción provisoria, fue adjudicada y contratada por la empresa PATAGONIA WORK SPA, RUT 77.080.734-9, según contrato suscrito entre las partes de fecha 11 de noviembre de 2022, por la suma de \$62.042.065.- (sesenta y dos millones cuarenta y dos mil sesenta y cinco pesos) Iva incluido y un plazo de ejecución de 70 días corridos, contados desde la fecha del día siguiente a la entrega de terreno, contrato de ejecución de obras, firmado ante notario.

- *Con fecha 21.11.2022, se realiza entrega de terreno, firmando acta de entrega de terreno don Fernando Ojeda G., Alcalde, don Alex Bahamonde M., Director de SECPLAN, don Angel Morales A. Profesional SECPLAN e ITO, don Cristopher Alarcón F., Profesional SECPLAN y don Marcelo Torres B., representante de empresa Contratista Patagonia Work Spa.*
- *Con fecha 22.11.2022, se da comienzo a las obras contratadas, iniciando con esta fecha el plazo contractual.*
- *Con fecha 24.01.2023, empresa Contratista Patagonia Work Spa, hace ingreso por oficina de partes, carta de solicitud de aumento de plazo, solicitando 25 días corridos adicionales al plazo contractual, lo cual fue aprobado a través de decreto Alcaldicio N°006 Sección C del 30 de Enero de 2023.*
- *Con fecha 24.02.2023, profesional residente de obra hace ingreso por oficina de partes solicitud de recepción provisoria de obra.*

Es así, luego de visitada la obra, se verificó el término de las obras civiles, sin embargo, la presente comisión observa lo siguiente:





1.- Tabique Vidrio interior

Se requiere mejorar las terminaciones de este, en cada borde existente, además se deben colocar guardapolvos y cornisas para cubrir los espacios desnivelados de piso y cielo.



2.- Terminal eléctrico en oficina informática.

Se requiere fijar tapa de terminal eléctrico existente en oficina de informática.



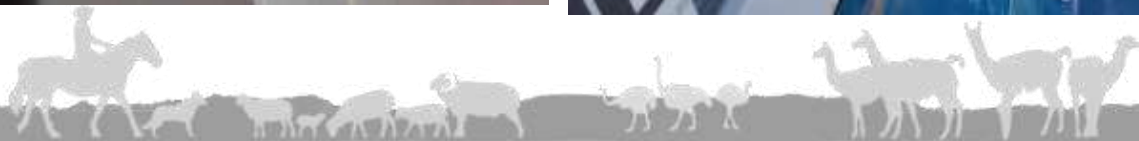
3.- Pintura en vano de ventanas

Se requiere otra mano de pintura en vano donde se cambio ventana en segundo piso.



4.- Terminaciones exteriores de ventanas.

Se requiere quitar todos los papeles de las ventanas instaladas, además se debe mejorar la terminación del corta goteras de ambas ventanas.





5.- Terminación exterior de ventana.

Se requiere pintar los espacios intermedios de las ventanas nuevas y existentes de la fachada principal.



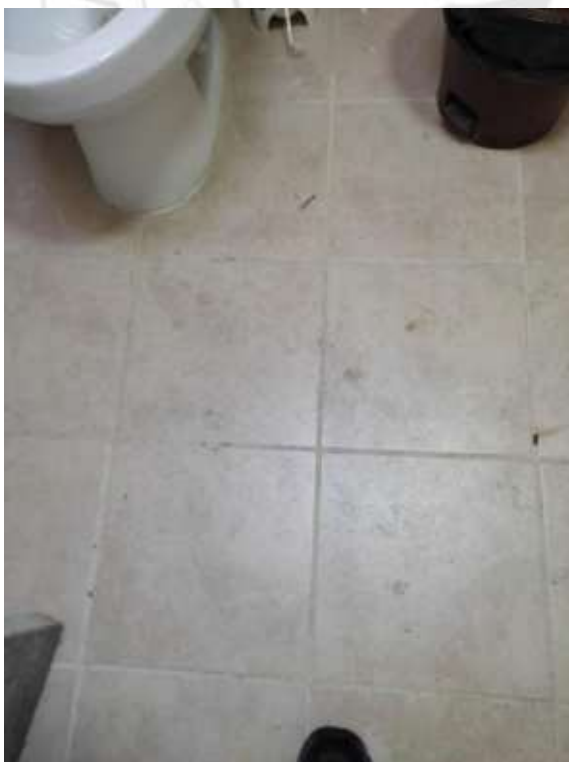
6.-Mejoramiento de borde escalera.

Se requiere mejorar las terminaciones de pintura en borde de madera en escalera existente, se solicita limpieza o retirar y pintar por detrás de la terminación.



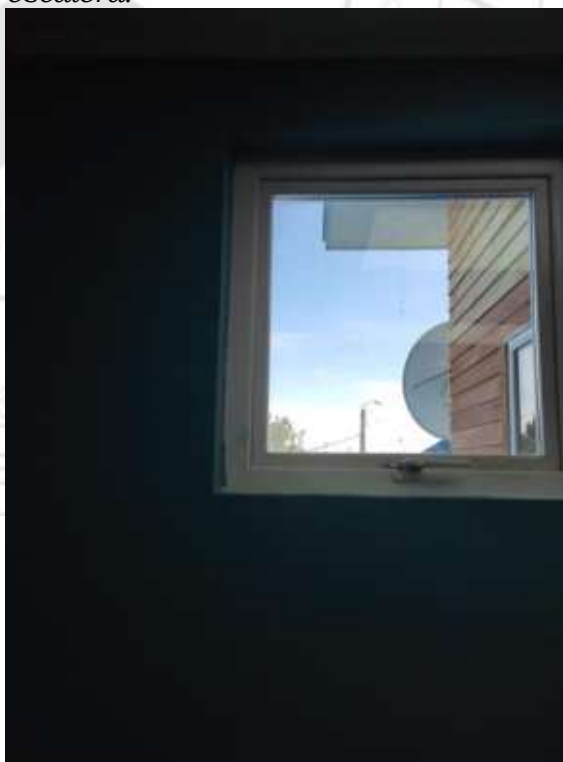
7.- Limpieza general en baños.

Se requiere limpieza general de suelo de baños de segundo piso, principalmente donde se aplicó fragüe de cerámicos.



8.- Mejorar terminación de pintura marco de ventana.

Se requiere mejorar la terminación de pintura en marco de ventana de sector escalera.





9.- Reponer tapas eléctricas general.

Se requiere revisar en la totalidad de la municipalidad las tapas faltantes en enchufes y entradas de ethernet y reponerlas.



10.- Colocar tablero eléctrico.

Se requiere reacomodar tablero eléctrico, dejándolo lo mas fijo posible.



11.- Terminaciones de bajadas aguas lluvias.

Se requiere mejorar las terminaciones alrededor de todas las bajadas de aguas lluvias y juntas de muro y cielo en patio techado.



12.- Limpieza de marcos de puerta.

Se requiere la limpieza de los restos de pintura existentes en todos los marcos de puertas y ventanas existentes en patio techado.





13.- Funcionamiento de WC.

Se requiere la terminación del WC del baño universal, se observa la falta de flexibles para el paso de agua.



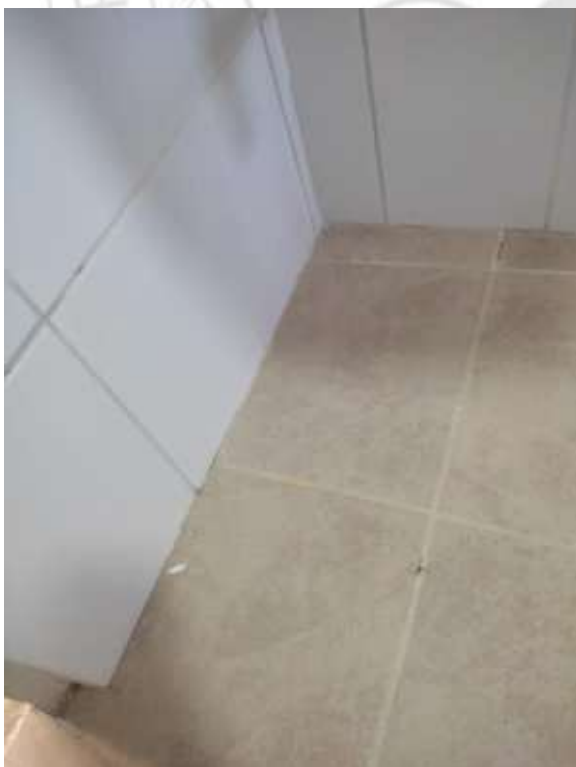
14.- terminación de lavamanos.

Es necesario mejorar el hilo de silicona existente en lavamanos de baño universal, mejorando su terminación.



15.- Falta de guardapolvos en baño.

Es necesario la instalación de guardapolvos solicitados por EETT, según lo solicitado se acepta el cambio por zócalos



16.- Pintura de muros en sector pasillo.

Es necesario pintar nuevamente todo el muro en sector del pasillo trasero de la municipalidad, además de sectores específicos en entrada principal y fachada de oficina de partes.





17.- Limpieza de cerámicos.

Se requiere limpieza general de manchas en cerámicos de piso en las oficinas de consejo, alcalde y secretaria municipal.



18.- Tapar orificio en oficina

Se requiere tapar cualquier orificio existente en cielos de oficinas que quedaron por cambios de luminarias.



19.- Limpieza de marcos y cerraduras.

Se requiere limpieza general de manchas de pintura en cerraduras y marcos de puertas de todos los sectores de la municipalidad.



20.- Limpieza de ventana de oficina.

En oficina de partes, se requiere la limpieza de ventana instalada de manchas de pintura y rayados de plumón de fabrica.





21.- Instalación de baranda.

Se requiere la instalación de baranda en rampa exterior según recomendación de fabricante.



22.- Falta de cerámico en escala exterior.

Es necesario colocar cerámico faltante en escala de entrada principal de municipalidad.



23.- Fragüe de cerámicos exteriores.

Se requiere el fragüe total de los cerámicos instalados en entrada principal de municipalidad, estos incluyen también los de rampa.



24.- Pintura de canaleta exterior.

Se requiere terminar de pintar canaleta exterior de color solicitado por EETT.





25.- Mancha de pintura.

Se requiere limpiar mancha de pintura bajo escalera de mirador, de ser necesario se deberá aplicar pintura del color de siding.



26.- Limpieza general de mirador.

Se solicita la limpieza general de estructura interna de mirador, quitando rastros de polvo y pintura.



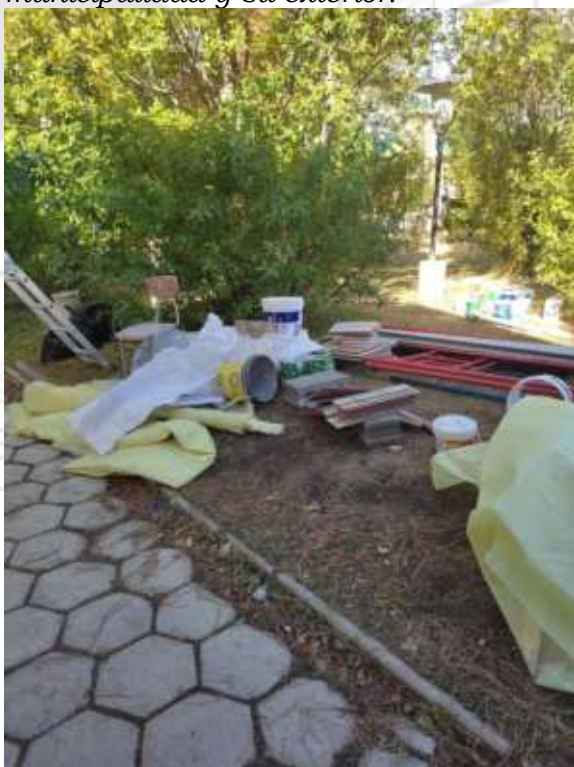
27.- Instalación de esquineros.

Se requiere la instalación de esquineros en juntas de planchas exteriores de mirador, según EETT.



28.- Limpieza y retiro de escombros.

Es necesario el retiro de cualquier escombro o residuo de materiales extraídos de las dependencias de la municipalidad y su exterior.





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

Por lo antes expuesto, la comisión de recepción provisoria procede a recepcionar la obra con observaciones

*Por último, la comisión establece un plazo de **10 días corridos** para la subsanación de observaciones, por lo tanto, nueva recepción provisoria de las obras se efectuará el día **13 de marzo de 2023**.*

Se firma la presente acta en 3 ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda en propiedad de la empresa constructora.



ALEX BAHAMONDE MUÑOZ
Director SECPLAN



ANGEL MORALES AYALA
Profesional SECPLAN e I.T.O.



René Villegas Barria
Alcalde (S)

Nicolas Low
PATAGONIA WORK
Representante Empresa

